

ADMINISTRACION LOCAL**AYUNTAMIENTO DE CHIPIONA
EDICTO**

La Junta de Gobierno Local, reunida con fecha 4 de septiembre de 2024, ha aprobado el padrón-lista cobratoria (cuyo detalle abajo se especifica) del año 2024 del Impuesto sobre Actividades Económicas.

TOTAL CONTRIBUYENTES	186.-CONTRIBUYENTES
TOTAL RECIBOS	186.- RECIBOS
TOTAL CUOTA PONDERADA	94.494,50.-€
TOTAL RECARGO PROVINCIAL	22.707,06.-€
TOTAL DEUDA TRIBUTARIA	117.201,56.-€

PERÍODO DE PAGO: En el plazo que establezca, al efecto, la Excm.a Diputación Provincial de Cádiz, en aplicación del Convenio en materia tributaria en vigor. Dicho plazo no podrá ser inferior a dos meses naturales según establece el art. 37 de la Ordenanza Fiscal General.

LUGAR DE PAGO: En el Servicio Provincial de Recaudación sito en la calle Miguel de Cervantes, 36 de Chipiona.

MEDIOS DE PAGO: Los establecidos en los artículos 23 a 31 del Reglamento General de Recaudación en relación con los artículos 59 y 60 de la Ley General Tributaria.

ADVERTENCIA: Transcurrido el periodo voluntario de pago, se iniciará el periodo ejecutivo, que determina el devengo del recargo de apremio y de los intereses de demora, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 161 de la Ley General Tributaria. Se satisfará el recargo de apremio del 10 por ciento hasta que haya sido notificada la providencia de apremio. Después de esta fecha, se exigirá el recargo del 20% del importe de la deuda no ingresada y los intereses de demora.

A 05/09/2024. La Teniente de Alcalde Delegada del Área de Hacienda.
Fdo.: Laura Román González.

Nº 144.386

**AYUNTAMIENTO DE ALCALA DEL VALLE
ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL**

El Pleno del Ayuntamiento de Alcalá del Valle, en sesión ordinaria celebrada el día 12 de septiembre de 2024, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de crédito núm. 13 al presupuesto vigente en la modalidad de transferencia de crédito entre aplicaciones de gasto de distinta área de gasto.

Aprobado inicialmente el expediente de modificación de crédito núm. 13 al presupuesto vigente en la modalidad de transferencia de crédito entre aplicaciones de gasto de distinta área de gasto por Acuerdo del Pleno de fecha 12 de septiembre de 2024, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 por remisión del 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en el tablón de anuncios de la sede electrónica de esta entidad dirección <https://www.alcaladelvalle.es/cs/>

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Alcalá del Valle, 16/09/2024. EL ALCALDE. Fdo.: Rafael Aguilera Martínez.
Nº 145.070

**AYUNTAMIENTO DE ALCALA DEL VALLE
ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL**

El Pleno del Ayuntamiento de Alcalá del Valle, en sesión ordinaria celebrada el día 12 de septiembre de 2024, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos núm. 14 al presupuesto vigente en la modalidad de suplemento de créditos, con cargo a mayores ingresos sobre los previstos.

Aprobado inicialmente el expediente de modificación de créditos núm. 14 al presupuesto vigente en la modalidad de suplemento de créditos, con cargo a mayores ingresos sobre los previstos por Acuerdo del Pleno de fecha 12 de septiembre de 2024, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 170 y 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en el tablón de anuncios de la sede electrónica de esta entidad dirección <https://www.alcaladelvalle.es/cs/>

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Alcalá del Valle a 16/09/2024. EL ALCALDE. Fdo.: Rafael Aguilera Martínez.
Nº 145.114

**AYUNTAMIENTO DE MEDINA SIDONIA
ANUNCIO**

Examinado el expediente nº 180/2022 relativo al proceso selectivo para cubrir en propiedad una plaza de funcionario de carrera, Grupo E, Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Personal de Oficios, operario de Cementerio incluida en la Oferta de Empleo Público 2020.

Esta Alcaldía, a propuesta del Tribunal calificador constituido al efecto, mediante Decreto de fecha 30 de Agosto de 2.024 ha resuelto nombrar a D. Manuel Guerrero Flor, con D.N.I. Nº ***4757**, funcionario de carrera de este Excmo. Ayuntamiento para cubrir en propiedad una plaza de Operario de Cementerio, perteneciente al grupo E, Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Personal de Oficios, operario de Cementerio ficha nº 10.7 de la Relación de Puestos de Trabajo (OEP 2020) con todos los derechos inherentes a dicho nombramiento.

Lo que se hace público para general conocimiento. En Medina Sidonia a 16/09/2024. EL ALCALDE. Fdo.: José Manuel Ruiz Alvarado. Nº 145.136

**AYUNTAMIENTO DE ALCALA DEL VALLE
ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL**

El Pleno del Ayuntamiento de Alcalá del Valle, en sesión ordinaria celebrada el día 12 de septiembre de 2024, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de crédito núm. 15 al presupuesto vigente en la modalidad de transferencia de crédito entre aplicaciones de gasto de distinta área de gasto.

Aprobado inicialmente el expediente de modificación de crédito núm. 15 al presupuesto vigente en la modalidad de transferencia de crédito entre aplicaciones de gasto de distinta área de gasto por Acuerdo del Pleno de fecha 12 de septiembre de 2024, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 por remisión del 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en el tablón de anuncios de la sede electrónica de esta entidad dirección <https://www.alcaladelvalle.es/cs/>

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Alcalá del Valle a 17/09/2024. EL ALCALDE. Fdo.: Rafael Aguilera Martínez.
Nº 145.175

AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE

El Sr. Alcalde-Presidente del Ilustre Ayuntamiento de San Roque, D. Juan Carlos Ruiz Boix, en uso de las facultades conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/1.985, de 2 abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, ha resuelto dictar con esta fecha el siguiente:

DECRETO

VISTAS Las solicitudes presentadas por los aspirantes para la provisión de cuatro plazas de Auxiliar de Biblioteca - personal laboral fijo (Anexo XXX) incluida en el proceso extraordinario de Consolidación y Estabilización de Empleo Temporal (Ley 20/2021)

VISTAS Las Bases que han de regir la convocatoria para la provisión de personal funcionario de carrera y personal laboral fijo de las plazas incluidas en el proceso extraordinario de consolidación y estabilización de empleo temporal, que establezca los requisitos necesarios para optar a la convocatoria de cuatro plazas de Auxiliar de Biblioteca-personal laboral fijo (Anexo XXX), publicadas en el BOP de Cádiz n.º 45, de fecha 09/03/2023, así como modificación de las mismas publicadas en el BOP de Cádiz n.º 67, de fecha 12/04/2023.

VISTA: La base 5ª de las Bases citadas anteriormente, que establezca el plazo de presentación de solicitudes y la documentación que los interesados deben adjuntar a la misma.

Por el presente vengo en disponer:

Primero.- Aprobar la lista provisional de admitidos y excluidos.

Segundo.- La lista provisional certificada de los aspirantes admitidos y excluidos, se encuentra expuesta al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de San Roque, y en el tablón de anuncios electrónico y en el portal de transparencia al que se accede a través del enlace www.sanroque.es, concediendo un plazo de 10 días hábiles para la subsanación de los defectos que se indican en la misma.

Tercero.- El plazo de subsanación de 10 días hábiles, se contará a partir del día siguiente de la publicación del presente decreto en el BOP de Cádiz, de acuerdo con la base 5ª de las Bases que han de regir la convocatoria para la provisión de personal funcionario de carrera y personal laboral fijo de las plazas incluidas en el proceso extraordinario de consolidación y estabilización de empleo temporal en la categoría de Auxiliar de Biblioteca-personal laboral (Anexo XXX).

Cuarto.- Quedan excluidas de forma definitiva todas las solicitudes presentadas fuera de plazo, y todas las solicitudes a las que los aspirantes no han adjuntado ninguna documentación para acreditar los requisitos establecidos en la base 3, contraviniendo por lo tanto la base 4 de las Bases que han de regir la convocatoria para la provisión de personal funcionario de carrera y personal laboral fijo de las plazas incluidas en el proceso extraordinario de consolidación y estabilización de empleo temporal en la categoría de Auxiliar de Biblioteca-personal laboral fijo (Anexo XXX)

En San Roque, 13/09/2024. El Alcalde del Ilustre Ayuntamiento de San Roque. Fdo.: Juan Carlos Ruiz Boix. 16/09/2024. La Secretaria General. Fdo.: Ana Núñez De Cossío.
Nº 145.199